

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 268/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decretos Alcaldicios Nos 1799/11 y 1827/11 de fechas 27 y 29 de Diciembre de 2011 respectivamente, que contratan al personal para Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 19 de enero de 2012 de la Supervisora Financiera USUFI del Sename, Región de Tarapacá que informa de la fecha de término de sus programas de acuerdo a Convenio suscrito con esta Municipalidad; Memorandos Nos 257/12 y 253/12 ambos de 26 de Febrero de 2012, de la Dideco que solicita la modificación que indica en los contratos de los funcionarios del programa que señala por las razones que se expresan.

DECRETO:

1.- Apruébanse los siguientes anexos de Contratos a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se señalan a continuación, que modifican la cláusula tercera de los contratos primitivos, celebrados con fecha 02 de Enero de 2012, en el sentido de modificar la fecha de término de los respectivos contratos del **31 de Diciembre de 2012 a 29 de Febrero de 2012:**

NOMBRE	RUT	CARGO
Gipsy Gómez Donoso	13.215.235-7	Educadora Comunitaria
Liz Facchinetty Espinoza	15.970.650-8	Psicóloga Comunitaria
Gloria Palacios Aravena	16.055.140-2	Psicóloga Área Protección
Cristhofer Cortez Palavecinos	16.467.836-9	Coordinador
Sebastian Moya Henriquez	16.351.495-3	Contador
Rosa Renin Miranda	14.044.218-6	Abogado
Elba Zamora Quiroga	13.416.565-0	Trabajadora Social
Stephanie Johnson Díaz	15.814.115-9	Secretaria

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 02 de Enero de 2012, que contrata al prestador ya individualizado.

3.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas Nos 114.05.08 y 215.21.04.004 según corresponda, del Presupuesto Municipal Vigente

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RMAT/jrh
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

268-12
02.02.12



Alto Hospicio, 25 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 253 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Anexo de Contrato para los funcionarios mencionados en el Decreto Alcaldicio N° 1827 de fecha 27 de Diciembre de 2011, Lo anterior ya que el Programa OPD Infancia termina el día 29 de Febrero de 2012 de acuerdo a Convenio suscrito entre la Municipalidad y SENAME.

El Anexo sería:

Donde Dice : Fecha de Término 31 de Diciembre de 2012.

Debe Decir : Fecha de Término 29 de Febrero de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo OPD.
- Archivo DIDECO.



Término Convenio

1 mensaje

01- DR Iquique - Supervisora Financiera (Ivonne Maldonado)

19 de enero de 2012

<ivo.maldonado@sename.cl>

16:57

Para: OPD INFANCIA IQUIQUE <opdiqq@gmail.com>, opdalthospicio@gmail.com, OPD SEMBRANDO FUTURO <opd.pozo@didecoimpa.cl>

CC: susana_duran17@hotmail.com

ESTIMADOS :

De acuerdo a Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad correspondiente y Sename, la fecha de término de sus Programas es el día **29 de Febrero** del año en curso. Por lo tanto, posterior a esta fecha no pueden efectuarse gastos cuyo respaldo, exceda a la vigencia del Convenio, es decir, la última Subvención a percibir, por las atenciones del mes de Febrero, serán depositadas en las cuentas corrientes el día 15 de Marzo; sin embargo, pueden incorporarse gastos en el mes de Marzo 2012, cuyos respaldos (boletas, facturas, etc.) sean con anterioridad al 29/02/2012.

Para aquellos gastos extemporáneos, fuera de la vigencia del Convenio, se solicitará la devolución de los montos involucrados con fondos distintos de Subvención, es decir, con Aportes Institucionales.

Ante cualquier duda, pueden canalizarla a través de esta misma vía, atentamente,



Ivonne Maldonado Abarca

Supervisora Financiera USUFI

Región de Tarapacá

Fono [\(57\) 37 17 29](tel:571371729)

ivo.maldonado@sename.cl